



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 823-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 359-2012-APN/PD de la Autoridad Portuaria Nacional referido a la designación del representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa ante la Autoridad Portuaria Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27943 y Decreto Legislativo N° 1022, la Autoridad Portuaria Nacional-APN es la encargada de conducir el proceso de instalación de las Autoridades Portuarias Regionales-APR's, entidades que integrarán el Sistema Portuario Nacional y que contribuirán al desarrollo portuario de las regiones en las que ejercerán sus funciones;

Que, en base al artículo 28° de la Ley N° 27943/Ley del Sistema Portuario Nacional y artículo 116° del Decreto Supremo N° 003-2004-MTC y de conformidad con el "Reglamento para la Instalación de los Directorios de las Autoridades Portuarias Regionales y para la Designación y Nombramiento de sus Directores", la Autoridad Portuaria Nacional ha dado las instrucciones pertinentes a través del Oficio N° 359-2012-APN/PD sobre el procedimiento de designación del representante del Gobierno Regional de Arequipa para que integre el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Arequipa;

Que, en efecto, a través del Oficio N° 573-2012-GRA-GRP/SGyMYPE de la Gerencia Regional de la Producción se propone al Mg. Ing. Gregorio Edgar Robles Falcón, Subgerente de Industria y MYPE, adjuntando el correspondiente Currículo Vitae; siendo elevado para su evaluación ante el Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional con el Oficio N° 4246-2012-GRA/SG;

Que, mediante Oficio N° 435-2012-APN/PD, el Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional hace conocer que el profesional propuesto, Ing. Gregorio Edgar Robles Falcón, cumple con los requisitos para integrar el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional; que, en consecuencia, es pertinente emitir la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional que formalice dicha designación;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley 27867 modificada por la Ley 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC y la



Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **MAG. ING. GREGORIO EDGAR ROBLES FALCÓN**, Subgerente de Industria y PYME, de la Gerencia Regional de la Producción, como representante de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa para que integre el Directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Arequipa.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

